

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR ANEX COLOMBIA  
Nit: 830.085.446-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0014480  
Fecha de Inscripción: 9 de abril de 2001  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 19 No 95 20 Of 705  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@anex.com.co  
Teléfono comercial 1: 3906310  
Teléfono comercial 2: 6599969  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 No 95 20 Of 705  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@anex.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3906310  
Teléfono para notificación 2: 3203002253  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 0000001 del 28 de febrero de 2001 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2001, con el No. 00038669 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR ANEX.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta del 27 de junio de 2001 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2001, con el No. 00043355 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR ANEX a ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR ANEX COLOMBIA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La asociación tendrá como objeto principal trabajar por el desarrollo de estándares de alta calidad, promoviendo la prestación de un servicio ético, idóneo, basado en la experiencia y con conocimiento cabal de los programas para estudios en el exterior ofrecidos. Igualmente, propenderá por proteger al mercado colombiano de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32**

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

prácticas ilegales en la prestación de servicios de intermediación educativos, fomentando un manejo ético de la información, asumiendo la vocería de las agencias ante las instancias gubernamentales, y ante las entidades educativas nacionales e internacionales, cuando a ello hubiere lugar. Constituye también objeto principal de la asociación trabajar para desarrollar los intereses de sus miembros, contribuyendo al enriquecimiento y retroalimentación empresarial y personal de las agencias asociadas y de la comunidad en general. Así mismo, proteger a las agencias colombianas miembros, homologar sus prácticas comerciales cuando ello sea posible, fomentar la mutua colaboración, la amistad, el respeto y la capacitación profesional entre sus miembros. De manera especial la asociación, buscará el beneficio de todos sus miembros. La asociación tendrá como propósitos específicos los siguientes: Promover en la sociedad colombiana, los programas de estudios en el exterior, y sus beneficios. Defender los derechos de las agencias asociadas. Señalar las prácticas de competencia desleal y aplicar las sanciones a que hubiere lugar. Velar por el cumplimiento del código de ética que hace parte de los presentes estatutos y que rige el desarrollo de la prestación del servicio, en toda ocasión. Coordinar entre los asociados la prestación de servicios profesionales, científicos, sociales y culturales, foros de trabajo, invitaciones a expositores nacionales e internacionales, a fin de desarrollar asuntos relacionados con la actividad empresarial de las agencias, en todas las áreas del conocimiento. Fomentar el crecimiento académico de sus miembros, promoviendo cursos de capacitación y velando de manera permanente por el crecimiento personal y profesional de sus miembros. Promover eventos y realizar publicaciones de los productos y servicios de la asociación, en un ambiente de sana competencia. Resolver las diferencias que se presenten entre las agencias asociadas. Promover acuerdos con entidades y proveedores que beneficien a la asociación y a las agencias asociadas. Celebrar y desarrollar todo tipo de contratos, operaciones, negociaciones, acuerdos y demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación. Lograr la participación en las discusiones que se adelanten en las políticas nacionales en materia de educación y en los aspectos relacionados. Velar por los intereses de las agencias asociadas y representarlas ante las embajadas, y los gobiernos extranjeros.

**PATRIMONIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\$ 50.627.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Director Ejecutivo.- Las asociación contará con un Director Ejecutivo con su correspondiente suplente, de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, cuando lo considere pertinente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Tiene las siguientes funciones: A) Ejercer la representación legal de la asociación, B) Velar por el control y salvaguarda de los activos de la asociación, el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General, la Junta Directiva y el comité de ética en un todo de conformidad con los presentes estatutos. C) Prestar los servicios administrativos de la asociación. D) Suscribir los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, previa aprobación de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General. D) Representar a la asociación con facultades para constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la asociación, E) Nombrar y remover el personal con vinculación laboral a la asociación de acuerdo con la ley y los estatutos. F) Presentar el informe anual de labores a la Asamblea General sobre la marcha de la asociación durante su mandato y cada vez que dicho informe le sea solicitado, por la Junta Directiva. G) Llevar los libros de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva y un libro de registro de los miembros; H) Informar a la Asamblea General de las solicitudes de ingreso y comunicaciones recibidas; I) Suscribir las convocatorias para reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y mantener informado a los miembros; J) Rendir a la Junta Directiva un informe sobre las actividades cumplidas con un mes de anticipación a la fecha de la reunión de la Asamblea General ordinaria; k) atender la correspondencia dejando copia de todas las comunicaciones y organizar y llevar el archivo; y las demás que señalen los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva. Parágrafo - Limitaciones del Director Ejecutivo: El Director Ejecutivo requerirá la previa aprobación de la Junta Directiva cuando la cuantía de las transacciones exceda al equivalente en pesos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV) al momento de la transacción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en particular aquellos actos y contratos mediante los cuales la asociación tome o preste dinero en mutuo o realice cualquier tipo de operación de endeudamiento de la sociedad, con o sin otorgamiento de garantías reales y/o personales, y/o que impliquen la enajenación compra, constitución de gravámenes o entrega en fiducia mercantil de activos de la sociedad. En ningún caso quedará la asociación obligada por los actos y/o contratos realizados por el director ejecutivo en contravención a lo dispuesto en este parágrafo, salvo expresa ratificación de la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 16 del 12 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2017 con el No. 00296113 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Sergio Alfonso Gallego Galvis	C.C. No. 000000079432094

Por Acta No. 10 del 7 de abril de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2016 con el No. 00260656 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Adriana Lucia Peñuela Montoya	C.C. No. 000000052422791

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 12 del 14 de febrero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
00349493 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Andres Felipe Garces Maya	C.C. No. 000000071748414
Miembro Junta Directiva	Adriana Lucia Peñuela Montoya	C.C. No. 000000052422791
Miembro Junta Directiva	Francisco Alejandro Restrepo Gaviria	C.C. No. 000000098671957
Miembro Junta Directiva	Sergio Alfonso Gallego Galvis	C.C. No. 000000079432094
Miembro Junta Directiva	Juan Fernando Giraldo Arbelaez	C.C. No. 000000071787592

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Andres Mauricio Sanchez Gallo	C.C. No. 000001018406225
Miembro Suplente Junta Directiva	Sandra Milena Bustamante Mariscal	C.C. No. 000000043567124

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 4 del 3 de marzo de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2016 con el No. 00260124 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Revisor Fiscal      Josefina Dimate Cadena      C.C. No. 000000035328425**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 27 de junio de 2001 de la Consejo de Fundadores	00043355 del 28 de agosto de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00249759 del 15 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 10 de febrero de 2021 de la Asamblea General	00336621 del 18 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:      9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32**

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 92.017.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:59:32

Recibo No. AA22519579

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2251957989D52**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

